



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º237

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 06/12/22

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N.º 08030-0006063-8 mediante el cual se tramita la renuncia del agente Agustín Lanzotti, al cargo de auxiliar titular de la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, sede Rosario, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.014 en su artículo 9 establece que el Servicio Público Provincial es *“un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 21 *in fine* de la misma norma, *“las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias, sanciones, y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la Ley N° 11.196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Defensor Provincial”*.

Que el Sr. Defensor Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Gustavo Franceschetti, recepciona en fecha 30 de noviembre del 2022 la petición del agente Agustín Lanzotti -legajo N.º 4863- por la cual el mismo expresa su voluntad de renunciar al cargo de



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

auxiliar titular de la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, desde el día posterior al fenecimiento del plazo de licencia sin goce de sueldo que le fuera oportunamente otorgada por Resolución N.º 235/22.

Que, a continuación, se remiten estos actuados a la Defensoría Provincial a los efectos de su continuidad.

Que por Decreto suscripto por el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Programática, Dr. Martín Ignacio Cáceres, en fecha 30 de noviembre del corriente se requirió la comparecencia del agente Agustín Lanzotti, por ante el Sr. Subsecretario de Relaciones Institucionales y Públicas de este Servicio Público Dr. Rodrigo Gimenez, a los efectos de ratificar o rectificar su voluntad de renunciar a su cargo como auxiliar titular.

Que, conforme surge de estos actuados, dicha ratificación aconteció en fecha 01 de diciembre del corriente en la sede Rosario de la Defensoría Provincial, siendo suscripta por el agente Agustín Lanzotti y por el Sr. Subsecretario de Relaciones Institucionales y Públicas Dr. Rodrigo Gimenez.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, particularmente en su inciso 5) y en su último párrafo.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Acoger la renuncia al cargo de auxiliar titular del agente Sr. AGUSTÍN LANZOTTI, Legajo N.º 4863, en los términos del artículo 21 de la Ley N.º 13.014, a partir del 01 de febrero del 2023.

ARTÍCULO 2º: Tener por presentada y ratificada la renuncia al cargo de auxiliar titular en la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, sede Rosario, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal del agente AGUSTÍN LANZOTTI, y solicitar al Poder Ejecutivo



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Provincial, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, el dictado del acto administrativo pertinente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar